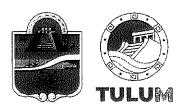


## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 6 / 3 /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

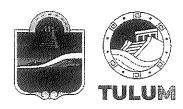
WWW.
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Quintaga Roo asignado a la potentia
numero:sector:lugar de detención:
Con Se presente, se desprinte que el
nacimies fecha de
civil.
domiciliu pautaust en y con
es pr enido como presunto infractor del Reglamento de Sasticia Civica para el vinnincipio de Tunum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DE PLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala;
que a na Terra senara
VEX ONG THAT OF FISHER PROPERTY OF THE PROPERT
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
Carl PRACTORISM I
En este coto co lo cocado de la companya de la comp
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infra tor) con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianz lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo bi trace ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pru bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
10 deles arminitas rachi
Company of the state of the sta
INICO, CON EINO AN CIVED TO A CONTROL TO A C
DEL REGLAMENTO DE JUSTICI  ESPLEGADA POR EL CIUDADA  TANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES JENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
es renatado por su familiar
PARA LA DERIDA DITEGRACIONI DEL EXPERIMENTA MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:
711100 01011009

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) QUE INDICA:
gado de WTOX CACION ETINO
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
TIONS AL MOMENTO DE INSTAURAR EL FRESENTE I ROCEDIMIENTO I ACTUACIONES EL INTRACTOR ADOITO UNA CONDUCTA.
V.ANEXOS: / Certificado Medico
VLOTROS: Tayleta Informative
<del></del>
P. J. W. M. Liver, N. and J. C. Color delegations of providence for the continue (ad. 25, 40.50, 52, 54, 55).
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49.52, 53, 54, 55): a). La naturaleza de- la falta.
b). Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f) A a reincidencia
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que trene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE CA MULTA
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS FARA LA AFLICACIÓN DOLLA MODITA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as como el monto o alcance de dicha
conción y las computativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios emalectos en su ejecución, la magnitud del
descendencia, la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones economicas del infractor, su graço
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la eccidad y la justicia.
The state of the s
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad samando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.  ———————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
ante de la tres de las tres dies hábiles signientes ante el Departament de lueces Civicos, en los terminos que senaia el articulo 90 uci
Peglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum. Quintana Roo, a efecta de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jundica
ATTOO BE DESIGNED OF STATE OF
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de los datos personales que se proporcionar para la formación de la for
expediente. ————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintanta rece, estado en consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solutir da on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
<b>***</b>
ATENTAMENTE
C-JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
•
FIRMA DE (
V I T
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: \(\frac{1}{3}\)\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
HORA DE SALIDA: OB OCO NO
JUEZ QUE LIBERA: Lach Lune Rn Alson
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORBA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona dia desea modicato llomado toletánico e

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las comas ser juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRIVIA DE ENTERADO
INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TEIRS LOW



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

PRESENTE: TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _		
Por este medio y co Mexicanos, 126 de la Constitu Municipio de Tulum; 115 frac Municipio de Tulum. Respetu En la Ciudad de Tulum, Qu presentar al C. fecha de nacimina estado civil- escolari en:	on fundamento en lo dispu ución Política del Estado d ciones IV, X y XX del Regla osamente expongo lo sigu intana Roo a los	uesto por los artículos 115, fracile Quintana Roo, y 66 fracción immento Interno de la Dirección ilente:  días del mes de originario de de ocupación y con	cción II de la Constitución I, II, III, IV y V del Reglan I General de Seguridad Pu On:	política de los Estados Unidos nento de Justicia Cívica para el ublica, Tránsito y Bomberos del del año el curso, siendo las Me permito años de particular o infractor del Reglamento de
Justicia Evica para el manicip Juez Cívico en turno pido resu	elva su situación jurídica o TARJETA	os y/o acciones (tarjeta inform conforme a derecho correspon INFORMATIVA DEL POLICIA OS HECHOS QUE MOTIVARO	nativa) que señalo i conti ida: A CAPTIOR	nuación, por lo que a usted C.  PATRULLA: 2270  SECTOR: 200
Simo a constant of person pers	Las 17:99 he de Schechen Las Coyel L	Sur Sur Sur Constant Sur	el vecorrido de aprisonado de servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de aprisonado de servicio d	Nigitado en Rão vo heabraday Se gacreatra Situado a si Esperidad

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 13/

HORA DE SALIDA: 🔎

JUEZ QUE LIBERA: LOCAL Y TOLANTA CARACTE

277

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS REPLENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRM ADE AD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	1	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
Y HORA		4D	
		a a above	~~/A
Water Control of the	<u> </u>		
NACIONALIDAD	1		VANADICANA
RANJER	.0		
<u> </u>			The state of the s
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION E	TILICA EN BASE AL ALCOHOLIMET	TRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV ALCOHOLIGO CRONUCO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A	PARAMETROS CLINICOS:		
La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO:	entren en cada uno de los rubros dará com	no resultado el grado de intoxicación en la	
ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULA	R 3INCOHERENTES	4FRANCO 4N-DA
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2COORDII 1NORMAL 2CLAUDI	NADOS 3REGULAR	4 NUI 25
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	Andrew Committee	- Committee -	TOTAL
PRUEBA DE ROMBERG: PF	m <sub>i</sub>		10 th,
		• •	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I		·	— ····
CUAL	TIEMPO DE USO: [	DIAS MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:			
10000114	un Ettina (	\$1-1/16 mm	
OBSERVACIONES:			
Mascella p	t echel Nau X	Ch' Grand la sol	a. Weser Company
	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DI	
- NIV. C. MANSTI	L- CUADRO CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBL	37
Niuse alizari Uluk e natasar		1 SI 2 NO_	
ally englases		PONE EN RIESGO LA VI	
<u> </u>	994 2 394		The second secon
Noche Creas,	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR	OTRA PERSONA: TC = 8 4/1/2
	996 1 / 996	1 CONOCIDO	
Raw relade	4.5% / 9% / 4 5% // 9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	
13 Store Salkon Sonta	9%09% ( )	4OTROS	= TARROW
Mile Salagera	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LUGAR DONDE OCURR	IO EL PERCANCE:
4/9n/		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	<del>-2</del>
	poyles	3-TRABAIO	<del></del>
UU CHALDAY	DANION \/\	5 ESCUELA	
No Minau		6 PARQUE	
De lecenalia,		8 LOTE BALDIO	
or allegation			
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA	DEL AGENTE LATA	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9270			- Annual Company of the Company of t
	Altredo Cancl	THEY HAVE IN	D. Dalon Joures
			13749660



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	~
11,ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26,TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27 CICATRIZ	<del>, (</del> )
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	<b>Y</b>
I.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.0BJETO CONTUSO		
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	<del> </del>
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
	<b>Z</b>	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
NOTAS () OBSERVACIONES MEDICAS.	, ( )	
	χ Ο	
	<b>→ y</b>	
	25,	
	<b>^'V</b>	
	, <b>'\</b>	